



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Oficio No. 1113
Villavicencio, 19 de octubre de 2020

Señor Pagador
GRUPO DE NÓMINA Y EMBARGOS DE CREMIL
nomina@cremil.gov.co
Bogotá D.C.

Ref. Proceso N°: 50001-31-10-004-2019-00243 00
Tipo de Proceso: DIVORCIO
Demandante: JAIME JOSÉ MURILLO SAEZ
Demandado: MARLENY NATALY LADINO GARRIDO

“(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)”

Dando cumplimiento a lo ordenado por este Despacho mediante auto de fecha nueve (09) de octubre de 2020, y en atención al memorial y anexos allegados por correo electrónico el 28 de septiembre de 2020, me permito officiarle informando que este Despacho mediante auto del 6 de agosto de 2020 ordenó el embargo y retención de los haberes correspondientes a las prestaciones sociales que haya adquirido en el Ejército Nacional el señor JAIME JOSÉ MURILLO SAEZ, sin que esta orden afecte la asignación de retiro del mencionado señor a la que hace referencia en su solicitud.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ

Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a686ce2d0ecb5b791dfa631947c7403c86edad0290d9194ac82ac5e59264450f**

Documento generado en 20/10/2020 03:03:25 p.m.